



Y L^e. Ayuntamiento^{to}

Pedro Celestino Moreno, Sacristan mayor de esta única Iglesia Parroq^l. á V. S. Concedido Respecto Dice = Ace mas de cinco meses Desempeña Este Destino (y Aun toca el organo para Solemnizar el Culto Divino) sin otra Renta que lo que en corta Porcion Produce el Púe de Altar, que este interesado Sirve Gustoso su Destino por el Amor que tiene ala Iglesia, como lo acredita con su Asistencia Personal todos los Dias ala Sacristia; que sin tener Musicos y Organero, allenado su Devén, en la Parada Noche Buena y Pascuas, con las Demás Festividades de la Iglesia; por lo que con mérito al ser puesto, y de Acuerdo con los S^{rs}. Cura, y Fabriceros de la misma

A. V. S. Suplicas = se le conceda este Destino en p^lida, señalando de los Fondos de Fabrica, una Asignacion mensual como la tienen los dos 2^{os}. Sacristanes, Abolito, y Sepulturero, por los Averes de Fabrica; Tanto con lo que la Junta Diocesana libra a esta Iglesia, se le dá en su Recompensa, por no aver para una Renta en forma; por Luis Paacia, pedida á D^{os}. S^{rs}. con G^o. sus D^{os}. das m^o. a^o. Cefesin 2^o de Enero de 1839.

Pedro Celestino Moreno
Deuto & Aludendo á lo visado de los fondos de

